



Armenia Q, diciembre 22 de 2021

CIRCULAR CONTRATACIÓN S.A.60.07.01-01443

PARA; SECRETARIOS DE DESPACHO, ASESORES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: CUANTÍAS PARA CONTRATAR EN EL AÑO 2.022

Con el fin de dar a conocer las cuantías en materia de contratación pública aplicables para el año 2022, de conformidad con el presupuesto establecido para la presente vigencia fiscal, y de acuerdo con el procedimiento preceptuado en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, me permito informar el monto de las mismas, así:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2022 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$364.299.779.522	
SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE	\$1.000.000	
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES	364.299,78	
RANGO SMMLV - LEY 1150 DE 2007 SEGÚN PRESUPUESTO APROBAJO EXPRESADO EN SMMLV	HASTA 450 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DESDE	HASTA
LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 450.000.001,00	SIN LÍMITE DE CUANTÍA
ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	\$ 45.000.001,00	SIN LÍMITE DE CUANTÍA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	\$ 45.000.001,00	\$ 450.000.000,00
CONCURSO DE MÉRITOS	\$ 45.000.001,00	SIN LÍMITE DE CUANTÍA
MÍNIMA CUANTÍA	\$ 1,00	\$ 45.000.000,00

Con el fin de determinar la modalidad de selección a adelantar de acuerdo al objeto que se pretenda contratar se deberán revisar los manuales explicativos de Colombia Compra Eficiente, así como la normatividad vigente en materia de contratación estatal y el manual de contratación de la entidad.

Cordialmente,

  
JULIAN MAURICIO JARA MORALES  
Secretario Jurídico y de Contratación  
Departamento del Quindío

Revisó: Rodrigo Soto Herrera/Director de Contratación  
Proyectó: Carlos Alberto Sierra Neira/ Jefe de Evaluación Financiera